

M&A:DA:0578:26

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS
NIT. 890.806.490-5

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la norma de Aseguramiento 3000 "*Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría*" aceptada en Colombia; una vez revisados los recibos de pago mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de las nóminas; la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, por concepto de pago de aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, del personal relacionado en las liquidaciones de nómina entregados para revisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

El presente certificado se expide en Manizales a los 10 días del mes de junio de 2026, a solicitud de la entidad para trámites donde sea requerida.

Atentamente,



DANIELA LONDOÑO CASTAÑO

C.P. Revisora Fiscal con T.P. 227383 -T

En representación de **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

Elaboró: AMUV
Revisó: AMUV
Aprobó: ARGB